

DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008008



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECOLÓGICO A BASE DE ADOCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD DE CHIMALPA TLALAYOTE, MUNICIPIO DE APAN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008008 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ECOLÓGICO A BASE DE ADOCRETO EN CALLE VICENTE GUERRERO, LOCALIDAD DE CHIMALPA TLALAYOTE, MUNICIPIO DE APAN.**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE GRUPO CONSTRUCTOR ZACUALTIPAN S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 1,016,310.58 (UN MILLÓN DIECISÉIS MIL, TRESCIENTOS DIEZ PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE MEDIO AMBIENTE XOCHICALLI INMEDIATA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 1,016,855.26 (UN MILLÓN, DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 1,014,255.42 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.



DICTAMEN DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008008



EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: **GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 1,014,255.42 (UN MILLON CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO** SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: **GARLU ARQUITECTURA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: \$ 1,014,255.42 (UN MILLÓN CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Vo. B.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APAN,
HIDALGO.